
Resolución 2288-2011-SETENA

EL MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES - LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS **08 HORAS 00 MINUTOS** DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL **2011**.

ACUERDO DE COMISION PLENARIA BITACORA AMBIENTAL

Conoce la Comisión Plenaria AJ-580-2011-SETENA relacionado a la Bitácora Ambiental como parte de los Instrumentos y Medios de Control y Seguimiento Ambiental (ICOS), para la debida gestión Ambiental, una vez aprobada la Viabilidad Ambiental.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Reglamento General sobre los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto Ejecutivo 31849-MINAE-SALUD-MOPT-MAG-MEIC, regula lo referente a los procesos de Evaluación Ambiental y sus requisitos.

SEGUNDO: Que dentro de los requerimientos que se solicitan a un desarrollador o proyecto a cumplir como parte de los Instrumentos y Medios de Control y Seguimiento Ambiental (ICOS), para la debida gestión Ambiental, una vez aprobada la Viabilidad Ambiental, se encuentra la Bitácora Ambiental la cual es un libro foliado y oficializado por la SETENA, donde el Responsable Ambiental de Proyecto registra el proceso de seguimiento y cumplimiento de compromisos ambientales y el cumplimiento de la normativa vigente y del código de Buenas Prácticas Ambientales adquiridos por el Desarrollador de un proyecto.

TERCERO: Que la Comisión Plenaria requiere la presentación de la bitácora ambiental, un mes antes de iniciar obras, lo anterior de conformidad con el acuerdo de la sesión ordinaria No. 030-2004, en el artículo 43, emitido por la Resolución No. 1269-2004-SETENA, con fecha del 16 de agosto del 2004, donde se acuerda: "Permitir al Desarrollador (público o privado) la presentación de lo indicado anteriormente, un mes antes de iniciar las obras, actividades o proyectos"

CUARTO: Que en la práctica los desarrolladores presentan este instrumento, mucho tiempo antes del inicio de obras, sin que sean retiradas una vez habilitadas, lo que a la fecha ha generado que existan bitácoras desde el año 1993, que han generado una inmanejable acumulación de libros.

POR TANTO
LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE:

En sesión Ordinaria No. **00100-2011** de ésta Secretaría, realizada el **26** de setiembre del 2011, en el artículo N0. **03** acuerda:

PRIMERO: Comunicar a los desarrolladores que se otorga un plazo de un mes calendario contado a partir de la publicación de este acuerdo, para que retiren los días viernes de 8 am a 12 pm, las bitácoras ambientales que se encuentran en el Departamento Legal, transcurrido dicho plazo se procederá a desechar las que no hayan sido retiradas.

SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Plenaria en el acuerdo 1269-2004-SETENA, solo se recibirán bitácoras para habilitar, un mes antes del inicio de obras, para lo cual como requisito de admisibilidad se deberá aportar junto con el libro de 100 folios, un oficio solicitando la habilitación con indicación expresa de la fecha de inicio de las obras, lo cual será verificado a efectos de recibir el trámite.

TERCERO: Informar al Departamento Administrativo de manera que en la recepción de documentos o Ventanilla Única, no se reciban libros para habilitación si no se acompaña con el requisito indicado en el por Tanto **SEGUNDO**, de manera que se compruebe que se está realizando un mes antes del inicio efectivo de obras.

CUARTO: Comunicar este acuerdo a todos los Departamentos del SETENA a efectos de que se aplique lo aquí indicado.

Atentamente,

ING. URIEL JUAREZ BALTODANO
SECRETARIO GENERAL
EN REPRESENTACION DE LA COMISION PLENARIA

En la oficina de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental se notificó copia de la Resolución N° **2288-2011-SETENA** de las **08** horas **00** minutos del **27** de setiembre **2011**.

NOTIFICAR A:

Departamentos SETENA:

Director Técnico

Dpto. Asesoría Legal

Dpto. Administrativo

Dpto. de Auditoría y Seguimiento Ambiental (ASA)

Dpto. de Evaluación Ambiental (DEA)

Dpto. Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

Dpto. de Planificación Institucional

Dpto. de Tecnología de Información

Archivo

Firma: _____ cédula _____

A las _____ horas y _____ minutos del _____ de _____ del 2011.

Notifica _____